

POLÍTICA DE PREVENCION DEL ACOSO LABORAL Y RIESGO PSICOSOCIAL

El Representante Legal de la Empresa CORPORACION ROMERO SCI EIRL., se compromete a vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolecta y dar trámite e intervención oportuna a las quejas que radiquen a través del SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, fijando unos principios de conducta, que han de ser cumplidos por todos los miembros de la empresa tales como:

- 1. Velar por el cumplimiento de los valores corporativos.
- 2. No debe interferir en el ejercicio de los derechos del personal para observar sus creencias o prácticas o para satisfacer sus necesidades relacionadas con la raza, sexo, religión, etnia o edad o cualquier otra condición que pueda dar origen a la discriminación.
- 3. No debe permitir ningún comportamiento que sea amenazador, abusivo, intimidante, explotador o sexualmente coercitivo, incluyendo gestos, lenguaje y contacto físico en el lugar de trabajo y donde sea aplicable.
- 4. Favorecer los espacios de participación y consulta, teniendo en cuenta las ideas del capital humano.

El no cumplimento de esta política será considerado una falta grave.

Esta política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la empresa lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Lima, 16 de diciembre del 2022

V.01

Tania Ttito Aymachoque

Gerente General

CORPORACION ROMERO SCI EIRL